



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00604-00
Demandante	:	José de los Santos Guzmán Páez
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 27.900,00	F. 127
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda reconocidas en el fallo (modificado en segunda instancia). Monto reconocido: 10 SMLMV (año 2018, por sentencia de segunda instancia): \$ 7.812.420,00	\$ 39.062,10	F. 77-87
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 109-114
Total		\$ 66.962,10	

Total: Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos Con Diez Centavos (\$ 66.962,10).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria